

RNC:101-87450-3



FACTURA NO.: 001343598

Fecha de Emisión: 10-02-2016

Código Cliente: 0266145
Nombre: Weiler Caribbean Sea SRL
RNC/Cédula: 130927316
Dirección: El Cortecito, Plaza Canela ,Núm. 7,Bavaro Marina G.,Local Bavaro,El Salado Salvaleon de Higüey,La Altagracia
Teléfono: 829-692-8445

NCF : A010010030100372146
Generan Créditos y/o Sustentan Costos y Gastos

Intermediario (s):
13468 ASESORES Y CORREDORES DEL ESTE ACE SRL

VALORES EN: Pesos (DOP)

Póliza No.: 2-2-709-0069650
Ramo: Otras Fianzas
Vigencia: Desde 18/02/2016 Hasta 18/02/2017
Concepto: FACTURA RENOVACION
Nuestra Participación: 100.00 %
Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

Monto Asegurado:	750,000.00
Prima Neta:	11,250.00
ISC (16.00%):	1,800.00
Valor Documento:	13,050.00

* Es indispensable presentar esta factura al momento de realizar su pago.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.


Firma Autorizada

Vías de Pagos:

- * **POP-Pagos Online de Pólizas:** realice sus pagos con tarjetas Visa y MasterCard accediendo a www.segurosbanreservas.com 24 horas.
- * **Vía Telefónica:** llamando al 809-960-7200/1-809-200-7200(opciones 2 y 3), desde el interior sin cargos.
- * **t-Pago:** marcando *150# desde su celular.
- * **Oficinas y Sucursales:** lunes-viernes 8:00AM-5:00PM y sábados 9:00AM-1:00PM.
- * **Servipuntos:** San Francisco de Macorís: T. 809-588-2200/ Sosúa: T. 809-571-4646.
- * **Sucursales Banreservas:** disponibles en todo el territorio nacional.

La Romana, Ave. España Gran Plaza Friusa, Local no. 10, La Romana, República Dominicana. .
Ejecutivo de Cobros: ANA IRIS LINARES ROSARIO 809-813-3636 ext.: 2223

Oficina Principal: Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Calle 4, Ensanche La Paz, Santo Domingo, R.D. T. 809-960-7200 F. 809-960-5148
Centro de Atención al Asegurado: Avenida Gregorio Luperón esquina Avenida Mirador Sur, Santo Domingo, R.D. T. 809-960-7300 F. 809-531-1193
RNC 101-87450-3

www.segurosbanreservas.com



Vigencia(s) :

Período de la Póliza : Fecha Inicio Vigencia : **18-02-2016** Fecha Fin Vigencia : **18-02-2017**
A las : **8:00 AM** del último día.

Datos del Asegurado :

Número de Cuenta : **00266145 Weiler Caribbean Sea SRL**
Dirección : **El Cortecito, Plaza Canela ,Núm. 7,Bavaro Marina G.,Local, Bavaro,El Salado, Salvaleon de Higuey,La Altagracia**
Teléfono : **(829) 692-8445**

Intermediario(s) :

13468 ASESORES Y CORREDORES DEL ESTE ACE SRL

Valores en Pesos (DOP) :

Monto Asegurado	:	750,000.00	Prima Neta	:	11,250.00
Prima Anualizada	:	11,250.00	Impuesto (16.00%)	:	1,800.00
FACTURA RENOVACION No.:		01343598			13,050.00

SEGUROS BANRESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Afianzado frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).

DEPARTAMENTO DE FIANZA
Agencias de Viajes

1- POR CUANTO: Weiler Caribbean Sea SRL

Ha solicitado en fecha de 18 Febrero de 2016 a Seguros Banreservas, S. A. una fianza por valor de \$750,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: Para garantizar las Posibles Cancelaciones e Inejecuciones del Contrato del Tour Operador, Weiler Caribbean Sea SRL.

2- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en: MINISTERIO DE TURISMO y tiene como fecha de vigencia desde el 18 de Febrero de 2016 hasta el 18 de Febrero de 2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3- POR CUANTO: SEGUROS BANRESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica. *****

4- POR CUANTO: SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS BANRESERVAS no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de:

Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (así se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o cualquier medio violento, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza. *****

5- POR CUANTO: SEGUROS BANRESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS BANRESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la fianza y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. *****

6- POR CUANTO: Esta Fianza será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión. *****

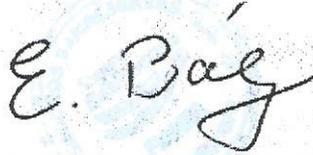
7- POR CUANTO: SEGUROS BANRESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado. *****

- 8- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias. *****
- 9- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente Fianza por \$750,000.00 Pesos (DOP) **Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 *******
- Exigida a: **WEILER CARIBBEAN SEA SRL** y tiene como fecha de vigencia desde el 18 de Febrero de 2016 hasta el 18 de Febrero de 2017 o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero. *****

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

Este documento es emitido hoy día 10/02/2016, La Romana, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 18/02/2016 hasta la fecha 18/02/2017 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello